



Confederación
Latinoamericana de
Agentes Aduanales A.C.®



CIRCULAR INFORMATIVA No. 059

CIR_GJN_MEG_059.22

Ciudad de México, a 19 de mayo de 2022.

Asunto: Se hace del conocimiento el comunicado conjunto de SEGOB-COFEPRIS No. 178/2022, mediante el cual anuncian **alerta sanitaria máxima para vapeadores y nuevas acciones para proteger la salud.**

Por medio del presente se les hace del conocimiento la publicación del **comunicado conjunto de SEGOB-COFEPRIS No. 178/2022, mediante el cual anuncian alerta sanitaria máxima para vapeadores y nuevas acciones para proteger la salud.** Debido a que la COFEPRIS advirtió sobre los posibles graves daños a la salud ocasionados por estos productos e informa cómo la inhalación de un excipiente frecuentemente encontrado en dispositivos de vapeo denominado **acetato de vitamina E** constituye un riesgo alto para la salud al tratarse de una sustancia tóxica que puede ocasionar enfermedades respiratorias agudas e incluso la muerte.

Lo anterior, se sustenta bajo un estudio realizado y compartido a la autoridad sanitaria por el Centro de Prevención y Control de Enfermedades de Estados Unidos (CDC, por sus siglas en inglés) mostró la presencia de acetato de vitamina E en más de 35 muestras de personas fallecidas que consumían dispositivos de vapeo como cigarrillos electrónicos.

Lo anterior se hace de su conocimiento a fin de que lo tomen en consideración para el desarrollo de sus actividades, quedando a sus órdenes para cualquier duda o comentario la Gerencia Jurídico Normativa de esta Confederación en el correo juridico@claa.org.mx.

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa

Carmen.borgonio@claa.org.mx

Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales, A.C.

Anuncian Segob y Cofepris alerta sanitaria máxima para vapeadores y nuevas acciones para proteger la salud

- A través del primer comunicado de riesgo a la población, advierten que contienen carcinógenos y sustancias tóxicas que representan un grave riesgo a la salud de personas consumidoras
- Se fortalece la vigilancia sanitaria y el aseguramiento de dispositivos en los órdenes federal y estatal
- Invitan a la población a realizar denuncias sanitarias a través de su página de internet

La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Cofepris) declara **alerta sanitaria máxima** por los riesgos a la salud que representan los productos comúnmente denominados vapeadores en todas sus modalidades y, en colaboración con la Secretaría de Gobernación (Segob), diseña una estrategia para prevenir riesgos y fortalecer acciones de control sanitario a estos productos, los cuales son prioritarios para la autoridad sanitaria federal.

En su primer comunicado de riesgo a la población <https://bit.ly/39CfDuR>, Cofepris advirtió sobre los posibles graves daños a la salud ocasionados por estos productos. Esa publicación es una herramienta regulatoria utilizada por agencias alrededor del mundo para dar a conocer información técnica sobre riesgos sanitarios.

En el comunicado de riesgo se informa cómo la inhalación de un excipiente frecuentemente encontrado en dispositivos de vapeo denominado **acetato de vitamina E** constituye un riesgo alto para la salud al tratarse de una sustancia tóxica que puede ocasionar enfermedades respiratorias agudas e incluso la muerte.

Los cigarros electrónicos (E-cig o vaporizadores) y los productos de tabaco calentado son promovidos como una alternativa para dejar de fumar; sin embargo, su eficacia no ha sido comprobada. En cambio, sus derivados de compuestos carcinógenos, sustancias tóxicas y emisiones en forma de aerosol representan un grave riesgo para quienes los consumen.

Un estudio realizado y compartido a la autoridad sanitaria por el Centro de Prevención y Control de Enfermedades de Estados Unidos (CDC, por sus siglas en inglés) mostró la presencia de acetato de vitamina E en más de 35 muestras de personas fallecidas que consumían dispositivos de vapeo como cigarros electrónicos.